

## Derecho a la impunidad

Escrito por hector luis manchini

Sábado, 11 de Septiembre de 2021 11:59 - Actualizado Sábado, 11 de Septiembre de 2021 12:04

---



En una carta que lleva por título «“Perseguidos” apañados» publicada por el diario Río Negro con fecha 11/8/21 el lector Daniel Correa pone de manifiesto la omisión injustificada de la funcionaria de la AFIP, Mercedes Marcó Del Pont, que sin fundamento alguno se retiró como querellante de los tramites penales en los que con sólida prueba se procuraba condenar al empresario Cristóbal López por la deuda ilícita de 8 mil millones de pesos y a Lázaro Báez por millonarias facturas truchas que acreditaban ser jefe de una asociación ilícita, preguntándose quién apañó a la funcionaria precitada para tamaño desistimiento contrario a los intereses del país.

Es obvio que como sucedió y sucede con juicios que imputan e incluso procesan a funcionarios relevantes del poder ejecutivo son encubiertos, sin vergüenza, para evitar la segura condena como sucede entre otros con el asesinato del fiscal Nisman, caso Villa Mascardi y juicios análogos que tramitan ante los juzgados federales.

Realmente es lamentable pero siempre los políticos corruptos y sus amigos encuentran un camino para permanecer en libertad como sucede con la antojadiza interpretación de los fueros parlamentarios que permite a legisladores condenados a eludir la prisión hasta que no medie una sentencia firme, que jamás se consigue pues siempre hay una instancia para apelar.

Así afirmó que la justicia argentina jamás va a poner en prisión a titulares de alguno de los poderes pues fue perversamente estructurada para que así suceda.